



**CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA (CEPCI), PARA LOS CARGOS DE PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE VOCAL "A" TITULARES DE UNIDAD Y VOCAL "B" TITULARES DE DIRECCIÓN.**

Con fecha 10 de abril del 2023, se llevó a cabo la instalación del Comité de Ética y de Conflictos de Interés del Archivo General del Estado de Oaxaca y derivado de los cambios de los Servidores Públicos de la Unidad de Difusión y Dirección de Clasificación de Archivos cuyos Titulares integraban el Comité en los cargos de Vocal "A" y "B", es menester se convoque nuevamente a participar en la Elección para ocupar los cargos de vocales propietarios y suplentes "A" y "B" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Archivo General del Estado de Oaxaca, por lo que con fundamento en lo establecido en el Lineamiento 10 de la integración; Lineamiento 13, Elección de Integrantes; Lineamiento 14, Servidoras y Servidores Públicos nominados; Lineamiento 15, Etapa fracción I, Etapa de Nominación; fracción II, Etapa de Elección; Lineamiento 16, Difusión de resultados, Lineamiento 17 Equidad en la representación y 20 de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, el Presidente a través de la Secretaría Ejecutiva del CEPCI.

**CONVOCAN:**

A participar en el Proceso de elección de los Vocales "A" y "B" y suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés conforme a las siguientes:

**BASES:**

**PRIMERA: DEL OBJETO Y LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**

El comité de ética y de previsión de conflicto de interés, tiene por objeto fomentar la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las dependencias, entidades y órganos auxiliares en la que se encuentran constituidos.

La integración del "CEPCI" se realiza en atención al Oficio número SHTFP/SCST/018/2023, en el cual la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública autorizó la conformación de manera distinta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto del Archivo General del Estado de Oaxaca de acuerdo a la siguiente estructura:

INTEGRANTES PROPIETARIOS PERMANENTES Y SUPLENTE:

I.- PRESIDENCIA (TITULAR DE LA DEPENDENCIA)





- II.- SECRETARÍA EJECUTIVA (QUIEN DESIGNE EL PRESIDENTE)
- III.- VOCAL A (TITULAR DE UNIDAD)
- IV.- VOCAL B (TITULAR DE DIRECCIÓN)
- V.- VOCAL C (TITULAR DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO)
- VI.- VOCAL D (PERSONAL OPERATIVO)
- VII.- VOCAL E (PERSONAL OPERATIVO)

De lo anterior los vocales "A" y "B" propietarios y suplentes serán ocupados por un Titular de Jefe de Unidad y un Titular de Dirección respectivamente y serán nominados y elegidos conforme a los requisitos y plazos señalados en la presente convocatoria.

#### **SEGUNDA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.**

Las servidoras y servidores públicos nominados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a).- Ser servidora o servidor público del Archivo General del Estado de Oaxaca, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b).- Mostrar actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- c).- Ajustar su actuación al Código de Ética, al de Conducta y a las reglas de integridad con la finalidad de que dicho liderazgo impacte de manera directa en todas las servidoras y servidores públicos del Archivo General del Estado de Oaxaca.
- d).- Gozar de buena reputación y ser reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- e).- No haber sido sancionado por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

#### **TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN.**

En esta etapa, el personal del Archivo General del Estado, podrá participar a partir del 10 al 19 de julio de 2023 a postularse o a nominar a las servidoras y servidores Públicos del nivel jerárquico requerido, por medio de una carta de nominación o postulación, acompañada de los documentos siguientes:

- 1.- Hoja de Vida (curriculum) que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico, exponiendo su experiencia en las áreas o área que corresponda y antigüedad al interior del Archivo General del Estado.
- 2.- Exposición de motivos de aproximadamente 3,000 caracteres con espacios, escrita por la persona que nombra o se auto nombra, donde se señalen las razones por las cuales es





reconocida por su honradez, integridad, actitud conciliatoria, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso, por lo cual desea ser parte del Comité

3.- Copia simple de su credencial de elector

4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:

I.- No haber sido sancionado por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

II.- Que mostrara una actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

III.- Que ajustará su actuación al Código de Ética, al de conducta y a las reglas de integridad, con la finalidad que dicho liderazgo impacte de manera directa con todas las personas servidoras públicas del Archivo General del Estado e incide positivamente en la atención al público en general, que se vincule a esta Dirección.

La carta de nominación o postulación y los documentos anexos, deberán enviarlos al correo electrónico [comité.etica.ageo@gmail.com](mailto:comité.etica.ageo@gmail.com), adjuntando la documentación escaneada del 10 de julio al 19 de julio de 2023.

Concluido el periodo de registro de nominación y entrega de documentos, la presidencia del CEPCI, integrará en expedientes individuales la Carta de Nominación o Postulación y los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formato establecido, será motivo suficiente para tener como no presentada la nominación.

#### **CUARTA ETAPA DE ELECCIÓN.**

Una vez cerrada la etapa de nominación, se convocará al personal del Archivo General del Estado, para que emitan su voto en favor de alguna de las representantes de los dos niveles jerárquicos que hayan sido nominadas o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

El proceso de elección, se llevará a cabo vía electrónica, por lo que el voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a internet, para ello se les enviará el link a los correos electrónicos oficiales, a partir del 20 al 24 de julio de 2023 podrán ejercer su voto.

#### **QUINTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

En esta etapa la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados, misma que se deberá presentar al Comité de Ética, para su conocimiento, una vez hecho lo anterior los difundirá en lugares visibles, así como en el portal institucional de este Archivo General del Estado de Oaxaca.





**SEXTA.- DE LA NOTIFICACIÓN A LA SERVIDORA O SERVIDOR ELECTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

Previamente a la primera sesión ordinaria del año, la presidencia notificará a través de oficio a las servidoras y servidores públicos que fueron electos como integrantes propietarios o suplentes de las vocalías "A" y "B" para que integren el comité de ética y convocará su participación para la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Archivo General del Estado de Oaxaca. dando observancia a lo establecido en el numeral 21 y 45 del Acuerdo por el que emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**SÉPTIMA.- DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.**

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por el Presidente del CEPCI o la Secretaría Ejecutiva.

C. Guadalupe Soledad Sánchez Moreno  
Secretaría Ejecutiva del  
Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés  
Archivo General del Estado de Oaxaca.

